

CONCON,

16 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1125 /

VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La cuenta corriente N° 23009000275 a nombre de "Municipalidad de Concón "SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD" del Bancoestado sucursal Concón.
- Decreto Alcaldicio N°936 de fecha 25 de abril del año 2022 "Comité Bienestar de Salud, periodo 2022-2024".
- ORD. 02/2022, de fecha 02 de mayo del año 2022, donde informa acuerdos de nuevos giradores de la cuenta corriente del bienestar de Salud.
- ORD. 286/2022, de fecha 05 de mayo del año 2022, con autorización alcaldía a los nuevos giradores del bienestar de Salud.

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** y autorizase como giradores de la cuenta corriente N° 2300900275 a nombre de "**MUNICIPALIDAD DE CONCON – SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD**", a los siguientes funcionarios municipales:

En calidad de Titulares a:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
Manuel Cantarero Díaz	[REDACTED]	Director DESAM
Carlos Araya Medina	[REDACTED]	Técnico DESAM

En calidad de Suplentes a:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
Fabiana Vásquez Miranda	[REDACTED]	Administrativo SAR
Karen Santiago Ahumada	[REDACTED]	Auxiliar Farmacia CESFAM

2.- Las personas indicadas precedentemente como suplentes estarán afectas a la obligación de rendir Caucción de Fidelidad Funcionaria.

3.- **ELIMINECE** del registro de firmas y sus pólizas de fidelidad a los siguientes funcionarios, que dejaron de pertenecer al comité de bienestar de Salud:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
Alejandra Aracena Cea	[REDACTED]	Secretaria CESFAM
Katherine Fernández Cisternas	[REDACTED]	Matrona



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL
 - BANCOESTADO
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPTO. DE SALUD
- FRV/MEG/MCD/avr.



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3